



CASA MATERIAZ  
Av. El Bosque Sur 180  
Las Condes  
Santiago de Chile  
[www.consorcio.cl](http://www.consorcio.cl)

Santiago, 5 de Mayo de 2010

Señor  
Fernando Coloma Correa  
Superintendente  
Superintendencia de Valores y Seguros  
Presente

Ref.: Informa Hechos Esenciales

De mi consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Norma de Carácter General número 208 y 136 emitidas por vuestra Superintendencia, y a lo prescrito por los artículos noveno y décimo inciso segundo de la Ley Nº 18.045 sobre Mercado de Valores, informo como hechos esenciales de Compañía de Seguros de Vida Consorcio Nacional de Seguros S.A., los siguientes:

1.- Con fecha 3 de mayo de 2010, y con la aprobación previa de los Directorios de ambas partes, Compañía de Seguros de Vida Consorcio Nacional de Seguros S.A. como vendedora y cedente por una parte, y Banco Consorcio como comprador y cesionario por la otra, celebraron un contrato de compraventa y cesión de créditos.

Mediante el referido contrato, Compañía de Seguros de Vida Consorcio Nacional de Seguros S.A. enajenó a Banco Consorcio 1.644 operaciones de créditos complementarios por un monto de \$8.932.720.309 los que fueron pagados al contado, cedidos mediante endoso simple y sin responsabilidad posterior para la cedente.

2.- Con fecha 3 de mayo de 2010, Compañía de Seguros de Vida Consorcio Nacional de Seguros S.A. como cliente y Consorcio Créditos Hipotecarios S.A. como administrador, pusieron término de común acuerdo al contrato de Administración de Cartera de Mutuos Hipotecarios Endosables suscrito entre ellos con fecha 1 de Agosto de 2007.

A continuación, y en virtud de lo anterior, con esa misma fecha, y con la aprobación previa de los Directorios de ambas partes, Compañía de Seguros de Vida Consorcio Nacional de Seguros S.A. como cliente y Banco Consorcio como administrador, suscribieron un contrato por medio del cual a contar de esa fecha, el Banco llevará a cabo la administración de la cartera de Mutuos Hipotecarios Endosables de Compañía de Seguros de Vida Consorcio Nacional de Seguros S.A. que anteriormente realizaba Consorcio Créditos Hipotecarios S.A.

Sin otro particular le saluda atentamente,

Pedro Felipe Iñiguez Ducci  
Fiscal Corporativo  
Compañía de Seguros de Vida  
Consorcio Nacional de Seguros S.A.